



Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudican provisionalmente destinos con carácter definitivo del procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión convocado por Resolución de 4 de mayo de 2018.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2018/2019, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero.- Adjudicación provisional de destinos.

Ordenar la publicación de la resolución de adjudicación provisional de los destinos de la convocatoria anunciada en la Resolución 4 de mayo de 2018 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado general de participantes con los destinos obtenidos en la adjudicación provisional de vacantes con carácter definitivo, indicando las puntuaciones alcanzadas.
- Listado de alegaciones interpuestas a la relación provisional de admitidos y excluidos y al baremo.

Las alegaciones presentadas que no hayan sido tenidas en cuenta en su totalidad o parcialmente, se entenderán desestimadas total o parcialmente.

Segundo.- Excluidos.

Declarar excluidos de la participación en la citada convocatoria a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Publicación de los listados.

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (calle Gran Vía, número 3), en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle Gran Vía, número 20 y calle Santa Hortensia, número 30) y, a efectos meramente informativos, en el portal de la Comunidad de Madrid, "Portal del ciudadano". Igualmente se podrán consultar a través del portal "Personal+educación", siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña "Otro Personal docente", Profesorado de Religión", "Asignación de vacantes".



Cuarto.- Plazo de Alegaciones a la adjudicación provisional de destinos.

Los interesados podrán presentar alegaciones sobre los destinos adjudicados, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados, presentando el modelo que figura como Anexo V, indicando el error o defecto que lo motive.

Quinto.- Lugar de presentación de alegaciones a la Adjudicación Provisional.

Las alegaciones se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Dirección General de Recursos Humanos (calle Santa Hortensia, número 30, 28002-Madrid), y se realizarán en el modelo que aparece como Anexo V en la Resolución de fecha 4 de mayo de 2018. Se remitirán a los números de fax **91 276 73 81** y **91 274 99 95**, pudiéndose también presentar por los procedimientos establecidos en la base novena de la mencionada Resolución de 4 de mayo de 2018.

Madrid, 20 de junio de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel José Zurita Becerril